



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 218 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 JUL 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 14 de julio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, con Oficio N° 278-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de julio del 2020, la Directora General de Administración, informa que el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario CCP N° 001724, 001725, 001726, 001728, 001729, 001730, 001732, 001733, por el importe total de S/ 25,266.82 (Veinticinco Mil Doscientos Sesenta y Seis y 82/100 soles), para atender con la contratación de docentes para el semestre académico 2020-I, de la Facultad de Ingeniería Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM;

Que, con OFICIO N° 0163-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 6 de julio del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de ocho profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, durante el semestre 2020-I, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/. 25,266.82 (veinticinco mil doscientos sesenta y seis con 82/100 soles)

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 14 de julio del 2020, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de ocho (08) profesionales, para el dictado de cátedra en Facultad de Ingeniería Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre 2020-I, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Dirección de Planificación y Presupuesto;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 218 -2020-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la contratación por locación de servicio del personal docente de la Facultad de Ingeniería Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre 2020-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	SEMESTRE ACADEMICO	VIGENCIA
1	EDINSON JUAN DAMIAN ACOSTA	PAO N° 02790	CCP N° 001724	6,400.00	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
2	MIGUEL ANGEL PEREZ ALTAMIRANO	PAO N° 02788	CCP N° 001725	3,808.00	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
3	DUNCAN GUSTAVO TABOADA ARANA	PAO N° 02789	CCP N° 001726	240.00	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
4	JUAN MIGUEL CUSTODIO LLONTOP	PAO N° 02785	CCP N° 001728	3,666.82	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
5	LUIS PASACHE VILLEGAS	PAO N° 02786	CCP N° 001729	2,176.00	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
6	OVIDIO QUIROZ SUÁREZ	PAO N° 02787	CCP N° 001730	2,720.00	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
7	ALEXANDER QUINTANA CUBAS	PAO N° 02784	CCP N° 001732	3,808.00	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
8	CÉSAR IVÁN HUANCAS MONTALVÁN	PAO N° 02783	CCP N° 001733	2,448.00	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG